



Recibi original y formatos
relacionados 05-09-2025

Juan Carlos Pérez S.
HUGO COLIN GARCIA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0043/09/25

Oficio N°: MICH/GA/04/4130/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de septiembre de 2025

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Septiembre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado COLIN GARCIA HUGO con giro de Mangos para herramienta, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/6379/2015 de fecha 01 de Octubre de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-16-061-HUG-001/15** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EN SAN JUAN, COL. S/N., C.P. 61450 Ocampo Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , Cedro blanco, 62.207 Metros cúbicos	8	1456	1463	29024098	29024105
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 83.034 Metros cúbicos	11	1464	1474	29024106	29024116
madera con escuadría, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 52.813 Metros cúbicos	7	1475	1481	29024117	29024123
madera con escuadría, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 291.336 Metros cúbicos	37	1482	1518	29024124	29024160

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO



2025
Año de
La Mujer Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0043/09/25

Oficio N°: MICH/GA/04/4130/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de septiembre de 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAF/MLPNO

